

RESOLUCIÓN N° 252

DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Por la cual se efectúa un nombramiento provisional”

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL

En uso de las facultades legales y en especial las delegadas por el Decreto Distrital 101 de 2004,
y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 155 de 2021 fue declarada la vacancia temporal del empleo Profesional Especializado 222-21, en virtud del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución 393 de 2021 de la Secretaría de Hacienda Distrital al funcionario Jhon Vicente Najjar Céspedes titular del mencionado empleo.

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 establece que *“Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.”*

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establece que *“(…) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (…)”*

Que el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que *“Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”*

Que en el Departamento Administrativo del Servicio Civil se requiere la provisión transitoria del empleo Profesional Especializado 222-21 ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa, el cual tiene establecidos en la Resolución 233 de 2021, los siguientes requisitos de estudio y experiencia:

ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en alguna disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración, o • Economía, o • Derecho y Afines, o • Ingeniería Industrial y afines, o • Psicología 	<p>36 meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo</p>

Continuación de la Resolución No. 252 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

Título de Postgrado en cualquier modalidad relacionada con las funciones del cargo.	
Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la Ley	

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital realizó el proceso de revisión de cumplimiento de requisitos para la provisión transitoria del empleo en mención, del cual se obtuvo el siguiente resultado:

FUNCIONARIO	CARGO TITULAR	REQUISITOS		CUMPLE	Evidencia de conocimientos básicos esenciales
		Estudio	Experiencia		
Chaparro Castiblanco Juver	Auxiliar Administrativo 407 - 20	Si	Si	Si	El servidor cuenta con experiencia en seguimientos y auditorías por su experiencia en la Oficina de Control Interno.
Peñaloza Molina Luz Nelly	Auxiliar Administrativo 407 - 20	No	No	No	N/A
Ferro Lombana Sandra Carolina	Secretario 440 - 19	Si	Si	Si	La funcionaria cuenta con experiencia en seguimientos específicamente al tema de PIC en el distrito
Patarroyo Ucros Sandra Milena	Secretario 440 - 19	Si	Si	Si	Se debe reforzar temas de planeación estratégica
Rodríguez Rodríguez Yolanda	Secretario 440 - 19	No	No	No	N/A
Blanco Gómez María José	Auxiliar Administrativo 407 - 19	No	No	No	N/A
Ramírez Sánchez Carlos Humberto	Auxiliar Administrativo 407 - 16	No	No	No	N/A
Bohórquez Alfonso Pedro Teódulo	Operario 487 - 13	No	No	No	N/A

FUNCIONARIO	CARGO TITULAR	REQUISITOS		CUMPLE	Evidencia de conocimientos básicos esenciales
		Estudio	Experiencia		
Medina Arguello Yonny Ramces	Conductor 480 - 13	No	No	No	N/A
Vargas Becerra Pedro Bernardo	Conductor 480 - 13	No	No	No	N/A

Que la funcionaria Sandra Carolina Ferro Lombana se encuentra desempeñando un empleo en periodo de prueba en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2021 se remitió a los funcionarios de la entidad el resultado de la verificación de requisitos para encargo, entre otros del empleo Profesional Especializado 222-21 ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa, con el fin de que a más tardar al finalizar la jornada del día martes 9 de noviembre de 2021, enviaran observaciones y que los funcionarios de carrera administrativa que acreditaran requisitos manifestaran su interés en desempeñar el empleo.

Que en el plazo mencionado, no se recibieron manifestación de interés en el en desempeñar el empleo Profesional Especializado 222-21 mediante encargo.

Que el Subdirector de Gestión Corporativa el 11 de noviembre de 2021, certificó que **MARÍA ALEJANDRA JIMENEZ ZABALA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.062.538 acredita los requisitos y competencias establecidos en la Resolución 233 de 2021, para desempeñar el empleo de Profesional Especializado 222-21.

Que así mismo, el Subdirector de Gestión Corporativa el 9 de noviembre de 2021, certificó que el Departamento cuenta con los recursos requeridos para el pago de los gastos asociados a la nómina de la totalidad de la planta de personal, incluida la provisión del empleo Profesional Especializado 222-21.

Que el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 establece que *"hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos."*

Que la Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, plazo que fue prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2021 mediante Resolución No. 1315 de 2021 del mismo Ministerio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º- Nombrar en calidad de provisional a **MARÍA ALEJANDRA JIMENEZ ZABALA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.016.062.538, para desempeñar el empleo de

Continuación de la Resolución No. 252 del 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se efectúa un nombramiento provisional"

Profesional Especializado 222-21, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$4.199.788.00) mientras dura la vacancia temporal del empleo, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se hará con cargo de las Disponibilidades Presupuestales No. 22 y 23 de 2021, expedidas por el Responsable de Presupuesto del Departamento.

ARTÍCULO 3°: Comunicar el presente acto administrativo a María Alejandra Jiménez Zabala al correo electrónico alejandra.jz@hotmail.com.

ARTÍCULO 4°-: Comunicar a la Subdirección de Gestión Corporativa para lo de su competencia.

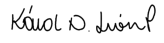
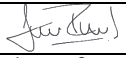

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

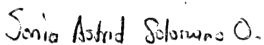
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., con fecha 12 DE NOVIEMBRE DE 2021



NIDIA ROCÍO VARGAS
Directora

SERVIDOR PÚBLICO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Elaboró / Actualizó	Károl Nerieth León Prieto – Profesional Especializado	
Revisó	Fabián Ricardo Romero Suárez – Subdirector de Gestión Corporativa	
Aprobó	María Constanza Romero Oñate / Asesora Dirección	
<i>Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.</i>		

Firma: 

Email: ssolorzano@serviciocivil.gov.co